



Gobierno de Chile
 Gobernación Provincial
 San Antonio

RES. EXENTA N° 244
 SAN ANTONIO, 23.03.2011

VISTOS:

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 4° letras a) y i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 3°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 4°. Lo dispuesto en D.S. 291 de 11 de Marzo 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

- 1°. Que, mediante solicitud ingresada con fecha 17.03.2011, por **Camilo Ballesteros Briones**, en representación de la **Federación de Estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile**, requiere autorización para realizar un acto masivo, denominado "**Semana Cachorra 2011**" a llevarse a efecto el día 24 de Marzo 2011 en la Playa Grande de Cartagena.
2. Que mediante Resolución Exenta 3.093/2006, publicada en Diario oficial de 13 enero 2007, se indica entre otros, que la solicitud debe ser presentada con 15 días de anticipación y en caso de convocarse más de 3000 asistentes, además ingresar a Carabineros, con 10 días de anticipación del evento, el Plan de Seguridad, lo que en la especie ningún documento cumple con los plazos.
3. Que, a mayor abundamiento, mediante Ord. 35 de 08.01.2008, esta Gobernación Provincial comunico la nueva reglamentación de eventos masivos a todas las casas de estudios universitarios, entre ellas la Universidad de Santiago.
- 4°. Que, mediante Ord. 12.300/17 de 20.03.2011 de la Capitanía de Puerto de San Antonio, dirigida al Presidente de la FEUSACH, le informa que no cumple con los requisitos señalados por esa Capitanía, otorgando plazo para su cumplimiento hasta el 23 de marzo 2010.
5. Que, mediante Ord. 12.300/19 de 23.03.2011, la Capitanía de Puerto de San Antonio, indica que los documentos acompañados no alcanzan para que se reúnan las debidas condiciones de un evento masivo.
6. Que, por lo expuesto, se estima que los documentos presentados por los interesados no son suficientes para asegurar el buen desempeño de la actividad.

RESUELVO:

1°. **NO SE AUTORIZA** a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile a realizar el Evento Masivo denominado "SEMANA CACHORRA 2011" para el día 24.03.2011, en la Playa Grande de la Comuna de Cartagena.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**

Nora Venegas Chamorro
NORA VENEGAS CHAMORRO
 Abogado



MAURICIO ARANEDA ATENAS
 Gobernador Provincial

24-03-2011